



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Res. CD-ECO N° 038 - 22
Salta, 24 FEB 2022
Expte. N° 6774/21

VISTO: Las actuaciones mediante las que el Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita la excepcionalidad en el marco del Régimen de Incompatibilidad en los cargos temporarios de los docentes que se designen para el dictado del Momento II-CIU, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res. CS N° 290/19 se autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2019-2022.

Que, de acuerdo a lo establecido por la mencionada resolución, la implementación del Momento II tendrá una carga horaria de 100 hs., a desarrollarse de acuerdo a lo programado en esta Facultad durante un tiempo acotado de dos (2) meses.

Que, tal como lo menciona en su argumentación el Coordinador del CIU, la Res. CS N° 290/19 establece como perfil y requisitos para ocupar los distintos cargos docentes, entre otros: "1. *Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la UA. Excluyente.* 2. *Ser docente de la UA. Excluyente.* 3. *Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año en Cursos de Ingreso previos. No excluyente.*"

Que, por Res. CS. N° 296/19 de Excepciones al "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. CS N° 420/99 y modificatorias" y al sólo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2091/2022, se establece que: "*Se podrán acumular cargos docentes preuniversitarios, universitario y PAU que no superen las sesenta (60) horas semanales (incluye la horas universitarias y extrauniversitarias), siempre que no se registren superposición horaria.*"

Que, idéntica situación siguen las Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración.





Universidad Nacional de Salta

038 - 22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Que, en el Ciclo de Ingreso Universitario como en las Tecnicaturas mencionadas, se dictan seminarios y asignaturas mediante la designación de personal temporario dentro de un período determinado, sin posibilidades de constituirse en cargo regulares.

Que, tratándose de cargos temporarios con impacto dentro de un cuatrimestre no resulta posible la sustanciación de concursos regulares en ninguno de los casos.

Que, en función de las consideraciones efectuadas se solicita al Consejo Superior se exceptúe de los alcances de la Resolución CS N° 420/99 - Régimen de incompatibilidad a los docentes que dicten las Asignaturas del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario.

Que, el requerimiento efectuado por el Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario y las características de las designaciones justifican la excepcionalidad solicitada y constituye un elemento fundamental para el dictado del mencionado Ciclo.

Que, en Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina celebrada virtualmente se aprobó por unanimidad el Despacho N° 340/21, obrante a fs. 7/8 de autos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
(en su Reunión Ordinaria N° 16/21 de fecha 21/12/2021 – Virtual)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Consejo Superior exceptuar en general, en el marco del Régimen de Incompatibilidad, a los docentes temporarios que se designen para atender el dictado del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario aprobado por la Res. CS N° 290/19.

ARTÍCULO 2º- Hágase saber a los interesados, Departamento de Personal (DGAYE - FCEJyS), Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos. Publíquese, regístrese y siga al Consejo Superior para su tramitación.

MMN/MRP


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa